



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00396688-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente Electrónico N° **2021-00396688-UNC-ME#FAUD** por el que se solicita la prórroga de contratos celebrados en la Escuela de Posgrado, bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público;

Y CONSIDERANDO:

Que la fecha de vencimiento de los contratos sin relación de empleo público opera el 31 de julio de 2021, teniéndose en cuenta la fecha de vencimiento de designación de la Sra. Decana de esta Facultad Mariela Marchisio.

Que la RHCS N° 201/2021 prorroga los mandatos de los Decanos y Vice decanos que vencen el 31 de julio del corriente año y hasta que el Honorable Consejo Superior disponga el cronograma electoral para la elección de autoridades.

Que por RHCS N° 202/2021 se aprueba el cronograma electoral para la elección de las nuevas autoridades para el mes de octubre del corriente año.

Que se comparten los términos de la Asesora Jurídica de la Facultad que aconseja en los Informes de Legalidad realizar las prórrogas de los contratos bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público hasta el 31 de octubre de 2021.

Que este Decanato acuerda en prorrogar los contratos celebrados en la Escuela de Posgrado bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público hasta el 31 de octubre de 2021 o antes si así correspondiera.

Que la presente prórroga cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata, imputándose exclusivamente a los recursos propios de cada Carrera generados exclusivamente en el presente ejercicio.

Que lo actuado se encuadra dentro de las disposiciones emanadas de la Ord. HCS N° 5/12.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar los contratos celebrados en la Escuela de Posgrado de esta Facultad bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público desde el 1 de agosto hasta el 31 de Octubre de 2021 de acuerdo al detalle que forma parte de la presente como **ANEXO I.**

ARTICULO 2º: Prorrogar los contratos celebrados en la Escuela de Posgrado de esta Facultad bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público del 1 al 31 de agosto de 2021 de acuerdo al detalle que forma parte de la presente como **ANEXO II.**

ARTICULO 3º: Imputar la referida erogación exclusivamente a los Recursos propios de cada una de las Carreras de Posgrado generados en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

YLL./